

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires 16 de marzo de 1989.-

Visto lo solicitado por el Cuerpo Médico Forense y atento lo informado por la Subsecretaría de Administración,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar los honorarios del Dr. Roberto Sica del Cuerpo Médico Forense a partir del 1° de febrero de 1989 de acuerdo al siguiente detalle por estudio:

1°) Electromiograma de miembros superiores o inferiores o facial A 111,20.-

2°) Electromiogramas de los cuatro miembros A 167,30.-

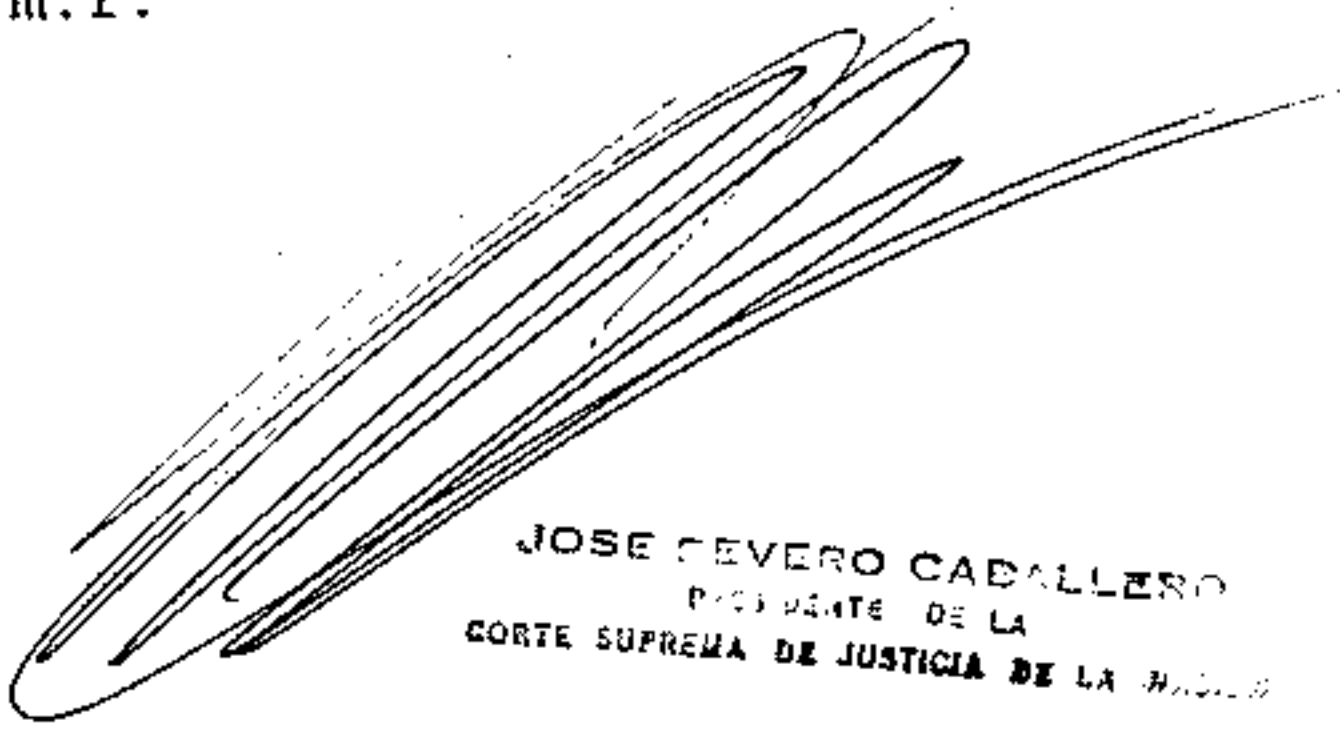
3°) Electromiograma con velocidad de conducción motora o/y sensitiva A 143,96.-.

4°) Potenciales evocados en sus variedades visual, auditivos y somatosensitivos por cada uno de ellos A 401,00.

2°) A imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta Honorarios y Retribuciones a Terceros para el corriente ejercicio financiero.-

Regístrese, hágase saber y pase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.

m. r.



JOSE SEVERO CABALLERO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION